



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### SERVICIO DE LICENCIAS

##### Arquitectura

Con fecha 7 de enero de 2015 ha sido publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos anuncio indicando que en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Burgos y en la web municipal ([www.aytoburgos.es](http://www.aytoburgos.es)) figura el padrón de los edificios cuyos propietarios deben aportar la documentación acreditativa de la realización de la ITE antes de 1 de enero de 2016, indicando que dicha obligatoriedad correspondía a los edificios construidos entre 1948 y 1950, cuando en realidad corresponde realizarla a los inmuebles construidos entre 1945 y 1947, ambos incluidos.

Procede rectificar el anuncio de fecha 7 de enero de 2014, indicando que las fechas son las referidas a los inmuebles construidos entre 1945 y 1947, estando publicados correctamente los edificios en la web municipal ([www.aytoburgos.es](http://www.aytoburgos.es)) y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Burgos, 9 de enero de 2015.

La Concejala Delegada del Servicio  
de Licencias y Vivienda,  
M.<sup>a</sup> Dolores Calleja Hierro